

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: MARIA CUSTODIA HERRERA DE ORJUELA
Demandante:
Demandado:
500013110002-2021-00206-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se tiene a los requeridos señores HECTOR HERNAN GORDILLO HERRERA y LEONEL GORDILLO HERRERA notificados debidamente el 7 de junio de 2022, pues por Secretaría les fue enviado comunicación y para efectos del traslado, el link del proceso. Por manera que se encuentra corriendo el término de los veinte (20) días, prorrogables por otros veinte días más, para comparecer al proceso y declarar si aceptan o repudian la herencia deferida, tal como se ordenó en el auto de apertura de este juicio sucesoral.

Se advierte que no se tuvo en cuenta el acto de notificación que efectuara el apoderado de los demandantes por cuanto a los citados no les fue remitido copia de la demanda, anexos y auto de apertura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: MARIA CUSTODIA HERRERA DE ORJUELA
Demandante:
Demandado:
500013110002-2021-00206-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ca461b753ef2eb79665656c732751d9600eca18d7d2f1c6e2ca60312b650ab**

Documento generado en 15/06/2022 10:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>